



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veintinueve de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria (a petición de la totalidad de los Srs. Concejales de los grupos políticos municipales del AVR y PSOE, conforme a escrito, que incluye propuesta de acuerdos, de 12 de julio corriente y al amparo del artículo 46.1.a de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Gabriel Zuloaga Estrada (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y previa autorización e la Presidencia, se solicita conste en acta el pésame por el fallecimiento de D. Valentín Rincón de la Rubia antiguo Concejale de este Ayuntamiento, padre del empleado municipal D. Valentín Rincón Tapia, y de D. Filemón de Andrés de Frutos, padre del empleado municipal D. Mario de Andrés Herranz, solicitud a la que se adhieren todos los Grupos Municipales. Pésame que se trasmitirá a la familia.

1.- PROPUESTA ACUERDO GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y AVR ACTUACIONES PLAN PARCIAL "CARRASCALEJO II".- Los concejales integrantes de los grupos municipales en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma de la Agrupación Vecinal Robledo {AVR), D. Hilario Lázaro Centeno y Partido Socialista Obrero Español {PSOE), D. Joaquín Quiñones Quintanilla y D. Daniel Bravo López,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que a tenor de lo dispuesto en el art. 46, 2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Esta Corporación Municipal está compuesta por 11 ediles, por lo que la convocatoria de Pleno Extraordinario puede efectuarse por un mínimo de 3 concejales, por lo que se cumple holgadamente el quórum necesario.

SEGUNDO.- Que hasta la fecha, los firmantes no han solicitado la celebración de ninguna sesión extraordinaria en lo que ha transcurrido de legislatura.

TERCERO.- Por tanto, se cumplen todos los requisitos legales para que pueda procederse a efectuar la presente convocatoria en legal forma.

CUARTO.- Que existe dos asuntos municipales cuyo conocimiento y trámites son de importancia para un colectivo importante de vecinos. En concreto, los asuntos referidos son las presuntas irregularidades en la conservación de la urbanización correspondiente al Plan Parcial "El Carrascalejo II", así como el



presunto incumplimiento de los Estatutos que regulan la Entidad Urbanística de Conservación "Carrascalejo II-COAP" y de los plazos para la finalización de las obras de urbanización establecidos en el propio Plan Parcial.

Se hace necesario que se resuelva de forma ágil y adecuada la problemática existente así como que se ofrezca a los vecinos afectados la información suficiente para conocer en qué fase se encuentran las decisiones que con respecto a dicha problemática se han adoptado o pretenden adoptarse.

El asunto en cuestión ha generado una importante preocupación en gran número de vecinos habiéndose constituido por parte de los mismos, por este y otros motivos, una Asociación. Por lo que también se considera necesario dar la oportunidad a sus representantes de trasladar sus inquietudes a los componentes de esta Corporación Municipal.

Los asuntos que se pretenden tratar son los siguientes: Instar al Sr. Alcalde a que adopte las actuaciones siguientes:

1. Adoptar las medidas necesarias para la finalización y recepción a la mayor brevedad posible del Plan Parcial "Carrascalejo II-COAP"
2. Suspender la actividad de la Entidad Urbanística de Conservación mientras no se finalice y se recepcione el Plan Parcial.
3. Revisión de las cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar los servicios básicos de alumbrado, suministro y depuración de aguas, conservación del Plan Parcial y resto de los servicios básicos municipales, hasta que se resuelva la situación.
5. Creación de una comisión de seguimiento con las comunidades de vecinos y asociaciones para informar a los vecinos de las actuaciones que se realicen o se pretendan realizar.

QUINTO.- Con carácter previo y con la antelación suficiente habrá de convocarse la oportuna Comisión Informativa de Urbanismo, momento en el que deberá estar a disposición de los miembros de la misma el expediente correspondiente en el que habrán de incluirse los preceptivos Informes del Secretario- Interventor y cuantos antecedentes documentales sean necesarios en relación con la urbanización del Plan Parcial "El Carrascalejo II".

La totalidad del expediente deberá estar a disposición de la Comisión Informativa de Urbanismo que deberá dictaminar con carácter previo el asunto, desde el momento en que sea convocada.

Por todo ello, los concejales que suscriben,

SOLICITAN la celebración de un Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma con los siguientes asuntos en el orden del día:

Único.- Actuaciones en relación con el Plan Parcial "El Carrascalejo II", relativas a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la finalización y recepción a la mayor brevedad posible del Plan Parcial "Carrascalejo II-COAP"
2. Suspender la actividad de la Entidad Urbanística de Conservación mientras no se finalice y se recepcione el Plan Parcial.
3. Revisión de las cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar los servicios básicos de alumbrado, suministro y depuración de aguas, conservación del Plan Parcial y resto de los servicios básicos municipales, hasta que se resuelva la situación.



5. Creación de una comisión de seguimiento con las comunidades de vecinos y asociaciones para informar a los vecinos de las actuaciones que se realicen o se pretendan realizar.

Con la antelación suficiente habrá de ser convocada la Comisión Informativa procedente, momento a partir del cual estará a disposición de los miembros de la misma el expediente correspondiente.

Propuesta de acuerdo que es aprobada por mayoría de 7 votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR) y 4 abstenciones (PP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras.

* Intervenciones que se citan:

- Sra. Peñalosa Llorente, que plantea si es posible la presentación de una enmienda.

(Por el Sr. Secretario previo autorización de la Alcaldía, informa que según su criterio la propuesta de acuerdo en las sesiones convocadas a requerimiento de, al menos, un tercio de los Sres. Corporativos no pueden ser objeto de enmienda alguna. Sin embargo corresponde a la Presidencia el decidir sobre su admisión, que en todo caso requeriría la conformidad previa de todos los firmantes del requerimiento de celebración del Pleno)

- Sr. Quiñones Quintanilla, sin conocer el contenido de la enmienda, nuestro grupo no puede manifestarse sobre su aceptación o no.

- Sr. Lázaro Centeno, coincidimos con las manifestaciones del Grupo Municipal del PSOE.

(De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión, al objeto de que puedan deliberar sobre el asunto los Grupos Municipales, siendo las diecisiete horas y quince minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las diecisiete horas y treinta minutos).

- Sra. Peñalosa Llorente, con las aclaraciones que se me han hecho en la reunión que hemos mantenido los portavoces de todos los grupos y el Sr. Alcalde, renuncio a presentar la enmienda que tenía previsto, por ser innecesaria.

- Sr. Lázaro Centeno, en primer lugar agradecer al Sr. Alcalde que convocara Comisión Informativa previa a este Pleno y que, también, diera audiencia, ante todos los corporativos, a la Asociación de Vecinos de Carrascalejo.

El asunto se encuentra totalmente enquistado y hay que darle una solución, como todos sabemos no es nuevo, ya fue objeto de un ruego por parte de este Grupo Municipal, y de otras intervenciones de esta corporación.

Oída la comparecencia previa a la Comisión Informativa, del representante de la Entidad Urbanística de Conservación, ya no nos cabe ninguna duda de que esa entidad, aunque esté correctamente constituida, en ningún momento debería haber iniciado su actividad.

Es un tema heredado de la anterior corporación y del anterior Alcalde, pero no por eso vamos a dejar de adoptar las decisiones que sean necesarias para su resolución y entiendo que las peticiones de los vecinos están bastante fundadas.

No queremos invadir las competencias propias de la Alcaldía, por ello la propuesta de acuerdo lo que hace es instar al Sr. Alcalde a que ejerza esas



competencias y en la línea que se indica, sin que tengamos dudas de que la Alcaldía actuará, en todo caso, de forma correcta.

La Alcaldía se ha comprometido a que no se suspenderá el servicio de alumbrado público, pero entiendo que ese compromiso es insuficiente y debería alcanzar a la prestación de los demás servicios municipales.

Por último manifestar que no pretendemos que se adopte ninguna medida contra la Entidad Urbanística, sino buscar el verdadero responsable de la situación y que, en principio, entendemos que es COAP, al que se deberá exigir el cumplimiento de todas sus obligaciones.

- Sra. Peñalosa Llorente, oídas todas las partes, en la reunión celebrada con anterioridad a la Comisión Informativa, creo que la cuestión está clara y por tanto votaré a favor de la propuesta de acuerdo

- Sr. Quiñones Quintanilla, en primer lugar adherirnos al agradecimiento al Sr. Alcalde que AVR ha puesto de manifiesto al inicio de su intervención.

Este es un Pleno especial, por razones y circunstancias especiales y la propuesta de acuerdo tampoco se rige por las reglas habituales, no prevé su ejecución directa, sino que insta al Alcalde a que adopte determinadas medidas, que son de su competencia y que, por tanto, será él el que finalmente decida si las asume, las modifica o simplemente no estima oportuno aplicarlas.

Entendemos que está justificado el requerimiento por que es un tema de trascendencia y que lleva demasiado tiempo sin resolver.

En el informe que en su día emitió la Junta de Castilla y León y que todos conocemos, se dejan claras dos cuestiones: que la Entidad Urbanística de Conservación está válidamente constituida y que su actividad no puede iniciarse con anterioridad a la recepción de las obras de urbanización. No es sólo que la urbanización esté totalmente ejecutada, sino que además tiene que estar recibida por la administración competente.

Hasta ahora la Entidad Urbanística de Conservación ha estado prestando diversos servicios, si, como ha manifestado, va a dejar de realizar esa actividad se plantea quien se va a garantizar que los servicios sigan prestándose. Para nosotros no hay duda, esa garantía la tiene que prestar el Ayuntamiento y posteriormente repercutir su coste a quien corresponda. Lo importante e inmediato es que los vecinos reciban los servicios necesarios en todo momento.

Por lo que respecta al estado contable y revisión de cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación, el Ayuntamiento tiene capacidad para que esa revisión se realice y además la propia entidad ha manifestado su conformidad.

El conflicto existente no puede durar indefinidamente, es más debe resolverse lo antes posible, puesto que si se dilatara en el tiempo las soluciones serían cada vez más difíciles.

Estimamos que no debe dilatarse la creación de la Comisión a que hace referencia el punto 5 de la propuesta de acuerdo; que los vecinos no deben llegar a la conclusión de que el Ayuntamiento no actúa y que el trato y atención a los vecinos en la prestación de servicios debe ser igual o equitativa en todos los núcleos del municipio.

- Sra. Alonso Pascual, también nosotros agradecemos a la Alcaldía la convocatoria de este Pleno. Efectivamente la propuesta de acuerdo lo que plantea es instar al Alcalde a que lleve a cabo 5 actuaciones concretas y claramente determinadas.



Sobre la primera ya nos hemos pronunciado en otras ocasiones, ya planteamos en el año 2010 por que se daban licencias de primer uso en ese sector, si la urbanización no estaba recibida, esto y los problemas que habíamos detectado para poder recibir las obras lo hemos reiterado en ocasiones posteriores.

Los puntos 2º, 3º y 4º también han sido tratados en ocasiones precedentes y es importante recordar que estas urbanizaciones no parten de las mismas condiciones de urbanización, que los barrios con suelo urbano ya consolidado, el Alcalde podrá garantizar de forma subsidiaria la prestación de los servicios, pero también tendrá que repercutir el coste de alguno de ellos sobre quien legalmente corresponda.

Creemos que es importante la propuesta que contiene el punto 5, para cerrar de una forma sólida la problemática existente.

No quiero hacer leña del árbol caído, pero es necesario recordar que esta situación viene dada por la actuación del anterior Alcalde y de sus Equipos de Gobiernos, integrados por IU y PSOE, encabezados por el Sr. Asenjo y por el Sr. San Frutos. Problemática que, también, era conocida del Sr. Quiñones que asistió a la mayoría de los plenos de la anterior corporación.

Nosotros vamos a apoyar esta moción para coparticipar, de alguna forma, en las decisiones que debe tomar la Alcaldía a este respecto, pero sin olvidar la responsabilidad que a los Grupos Municipales de IU y PSOE les corresponde.

En este Ayuntamiento no se han asumido, ni ahora ni nunca y excepto nosotros, responsabilidades políticas y no estoy hablando de esta corporación, sino de la anterior y en relación a este asunto, al pabellón polideportivo, al centro social de Robledo y a la deuda que se generó.

- Sr. Martínez Marín, los firmantes de la propuesta de acuerdo plantean 5 medidas, para buscar una solución a un problema complejo y resultando, alguna de ellas, de difícil ejecución.

Todos coincidimos que las entrevistas mantenidas con las diferentes partes implicadas en este asunto, así como el desarrollo de la Comisión Informativa previa a este Pleno, han sido positivas, disponemos de más información para buscar la solución adecuada a la situación existente.

El Sr. Alcalde lleva trabajando en este asunto, día a día y desde hace mucho tiempo, en esa línea seguro que seguirá aunque ajustarse estrictamente a todo lo que se propone en los 5 puntos que se plantean a aprobación no va a ser fácil.

- Sr. Lázaro Centeno, algunos corporativos deberían tener en cuenta que los vecinos de Carrascalejo y Robledo han pagado sus respectivas obras de urbanización y que a los de Tabanera y Palazuelos, esas obras se las ha ejecutado el Ayuntamiento.

Respecto de las licencias de primer uso, sin importarles el perjuicio que pudieran haber hecho a los propietarios de esas viviendas de protección oficial y en su mayoría jóvenes que accedían a su primera vivienda, el Grupo Municipal de DNP presentó la correspondiente denuncia ante la fiscalía y menos mal que, hasta el día de hoy, no les han hecho caso.

Nosotros estamos aquí para dar soluciones a nuestros vecinos y en este caso para evitarles, en lo posible, los perjuicios que les hubiera ocasionado la no concesión de licencias de primer uso o que les está ocasionando la dilatación del plazo de ejecución de las obras de urbanización.

- Sr. Quiñones Quintanilla, efectivamente y o asistí a la mayoría de los plenos de la pasada legislatura, pero no adopté acuerdo alguno, puesto que no era integrante de



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

esa corporación. El Grupo Municipal de DNP puede seguir insistiendo en vincular a los anteriores concejales del PSOE y de IU en esta o en otras cuestiones, pero los actuales integrantes del Grupo Municipal del PSOE no vamos a hipotecar nuestra actuación, por las decisiones que se hayan adoptado en anteriores corporaciones, seguiremos presentando nuestras propuestas cuando lo estimemos oportuno, de forma fundamentada y con la intención de que puedan ser aprobadas por el pleno corporativo. Pueden seguir, si quieren, buscando responsabilidades políticas, pero les pido que también busquen soluciones.

- Sra. Alonso Pascual, la ejecución de las urbanizaciones de Carrascalejo y Robledo, ejecutadas por un urbanizador privado, no son de características comparables a las actuaciones que se llevan a cabo en suelos urbanos ya consolidados antes de ejecutar las obras de urbanización.

El actual portavoz del Grupo Municipal del PSOE, por su asistencia a la mayoría de los plenos y también a reuniones celebradas con los Grupos Municipales de anteriores corporaciones, tenía desde el principio un conocimiento suficiente de la problemática surgida con la concesión de licencias de obras y luego de primer uso en planes parciales que no tenían ejecutadas sus obras de urbanización. Es cierto que la legislación permite conceder licencias de obra de edificación, si se ejecutan simultáneamente las obras de urbanización, pero también sabemos que en muchos casos los gestores de la urbanización desaparecen, por lo que el Ayuntamiento debe adoptar previamente las correspondientes medidas y en ningún caso otorgar la licencia de primer uso, sin haber recibido las obras de urbanización.

Nosotros no buscamos cortar cabeza alguna, pero sí que se asuman las responsabilidades políticas que ha habido. Nosotros presentamos mociones que se nos rechazan y que luego se presentan por otros con el mismo contenido y se aprueban, pero no se preocupen porque nosotros en primer lugar vamos a desaparecer y en segundo y más importante porque vamos a hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo en este tema y seguiremos trabajando para que, a ser posible, de forma conjunta encontremos una solución.

- Sr. Martínez Marín, nosotros únicamente insistir en que el Sr. Alcalde ya está actuando y seguirá trabajando en el tema, al ritmo que las circunstancias e intereses municipales lo permitan, por lo que nuestro grupo se abstendrá en la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las dieciocho horas y diez minutos. Como Secretario certifico